



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2016-MDP

Paiján, 22 de Febrero del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
VISTO:

El Expediente N° 8620-2015- SG en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 16-02-16 y  
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto con Informe N° 009-2016-SC/MDP, de fecha 05 de febrero del 2016, emitido por el sub gerente de seguridad ciudadana, Víctor J. Carril Goicochea, alcanza copia de Oficio N° 346-2015-UGEL-A/I.E 80057-IC-P/D presentado por la Mg. Gladys Valencia Oliva, directora del I.E N° 80057 "Inmaculada Concepción" Paiján, *reitera pedido sobre apoyo logístico por parte de la MDP consistente en:*

- o 05 sensores de movimiento inalámbrico
- o 05 sensores de puerta abierta
- o 01 panel de alarma de 15 zonas
- o 02 sirenas
- o Servicio de cableado
- o Mano de obra

*Haciendo un monto total de S/. 2, 000.00 soles (Dos Mil con 00/100 soles).*

Que, en Sesión de Concejo N° 03 de fecha 16-02-16, el Pleno del Concejo Aprobó por Unanimidad se Aprobó que el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto emita su respectivo informe si existe disponibilidad presupuestal sobre lo solicitado, así mismo que el Sub Gerente de obras públicas, Ing. Yonel Ávila Armas, elabore proyecto de implementación del servicio logístico para protección de las I.E del distrito de Paiján;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1), 3) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** por unanimidad que el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto emita su respectivo informe si existe disponibilidad presupuestal sobre lo solicitado, expuestos en los considerandos precedentes del presente acuerdo. Así mismo que el Sub Gerente de obras públicas, Ing. Yonel Ávila Armas, elabore proyecto de implementación del servicio logístico para protección de las I.E del Distrito de Paiján.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto emita informe sobre disponibilidad presupuestal sobre lo solicitado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Sub Gerente de obras públicas y demás áreas para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

